

RESOLUCIÓN CS N° 260/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4 400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2007

Expediente N° 4.624/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1992 de la Carrera de Letras que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 663/07, prorroga la vigencia de dicho Plan de Estudios hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que dicha medida se adoptó en virtud de solicitudes por parte de alumnos de dicha carrera.

Que Secretaría Académica de la Universidad, ha tomado la intervención que le compete en las actuaciones.

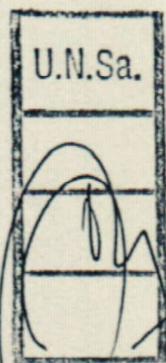
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 251/04.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Especial del 26 de Julio de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 663/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA